

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 1 DE OCTUBRE DE 2014**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO (ausente con excusa)

CONCEJALES/AS

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO

SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO (ausente con excusa)

SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS

SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente con excusa)

SECRETARIO

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a uno de octubre de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cuatro miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/08/2014.*
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*

- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- *Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- 6.- *Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº2/2001, reguladora de la tasa por servicio de Escuela Infantil Municipal.*
- 7.- *Adhesión al Convenio suscrito entre la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses con la Dirección General del Catastro.*
- 8.- *Adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe)*
- 9.- *Aprobación, si procede, del pliego para la gestión de la ludoteca municipal, durante la temporada de invierno 2014-2015 y el verano de 2015.*
- 10.- *Ayuda económica a la “Casa de la Mujer Juana Paula Herrera Ubeda, en el Municipio de La Concordia del Departamento de Jinotega, para el Proyecto “Fortalecimiento para el funcionamiento de la casa de la mujer Juana Paula Herrera Ubeda” para impulsar la atención exhaustiva de las mujeres, con el propósito de empoderar a las mujeres que conozcan sus derechos y como mejorar su nivel de vida tanto social como económico.*
- 11.- *Aprobación de las cuentas de recaudación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas, segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio 2013.*
- 12.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 05/08/2014.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 05/08/2014, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Alcalde-Presidente da cuenta del escrito presentado por el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, que no ha podido asistir a esta sesión, indicando que hay que subsanar el error cometido en la línea 11 de la última página “ *nombra a uno, se deja de nombrar al resto que también pasaron por aquí, y se va por el camino de la imparcialidad y se está dando argumentos para crear polémica...*” por “ *nombra a uno, se deja de nombrar al resto que también pasaron por aquí, y se va por el camino de la parcialidad y se está dando argumentos para crear polémica...*”. Como son varios los puntos en los que el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés ha decidido manifestar su opinión sin encontrarse en la sesión, se adjunta al presente acta el escrito presentado para que quede constancia de su presentación y de su opinión.

No formulándose reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los cuatro miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 01/10/2014, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida

explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 05/08/2014, y que seguidamente se detallan:

- Las fiestas de Canfranc Pueblo y las actividades de verano (carrera Canfranc-Canfranc, Km Vertical, Feria Gastronómica,...) se han realizado con normalidad. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, en el escrito remitido pregunta a la Alcaldía-Presidencia sobre la valoración de la última feria gastronómica. El Alcalde-Presidente contesta en este acto que la valoración ha sido buena, aunque ha habido menos gente, ya que coincidía con el Mercado Medieval de Jaca. Pero se eligió ese fin de semana porque los establecimientos así lo consideraron, para poder tener más tiempo en la elaboración de las tapas. Por otro lado, se trata de alargar el verano con un fin de semana más de animación y actividad.

- Se han organizado las actividades de otoño: salida micológica, inauguración del parque de los donantes (van a subir 150 personas en un tren especial); Jornadas Históricas de la Estación (1 y 2 de noviembre); fiesta de Halloween para los niños,...

- Ha terminado la primera brigada, y por lo tanto, ya ha comenzado la segunda brigada. Se han terminado y se están ejecutando varias obras, como la depuradora de Canfranc-Estación, el parque de los donantes, la acera del Plan de Obras de DPH, el parque, riego por aspersión, la solera del skate, el horno de Canfranc Pueblo, adecentado de la fachada de la parte del ascensor de Alurte. Falta el Paseo de Canfranc Pueblo. La segunda brigada estará hasta el 20 de noviembre, más o menos. Los plazos se están cumpliendo.

- Siguen las visitas guiadas a la Estación, con el horario de otoño.

- Ha llegado el permiso de la Confederación Hidrográfica del Ebro para terminar de ejecutar el tramo de llegada de la tirolina.

- La escuela y el comedor escolar han comenzado con normalidad.

- Se han comenzado los trabajos en la cantera de mármol.

- A mediados de noviembre se va a presentar el Proyecto "Arboletum en la zona cercana a las piscinas. Es un Proyecto botánico.

- Este fin de semana se va a inaugurar el "parque de los donantes"

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 05/08/2014, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 135/2014, de 7 de agosto de 2014. Liquidación vertido escombros** por importe de 714 euros.

- **Decreto 136/2014, de 8 de agosto de 2014.** Inclusión del Ayuntamiento en la Asociación Española de Municipios de Montaña, y autorización domiciliación bancaria recibos.

- **Decreto 137/2014, de 8 de agosto de 2014. Liquidación visitas guiadas Estación** por importe de 64,50 euros.

- **Decreto 138/2014, de 11 de agosto de 2014. Concesión terraza** Restaurante L'Anglassé.

- **Decreto 139/2014, de 11 de agosto de 2014. Liquidación ocupación vía pública** por importe de 350 euros.

- **Decreto 140/2014, de 12 de agosto de 2014. Liquidación entradas piscinas municipales** por importe de 25 euros

- **Decreto 141/2014, de 19 de agosto de 2014. Devolución ingresos indebidos** por importe de 5,77 euros.

- Decreto 142/2014, de 20 de agosto de 2014. Liquidación Declaración Responsable obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 183,79 euros en Plaza del Pilar, 5.
- Decreto 143/2014, de 20 de agosto de 2014. Liquidación Comunicación Previa obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 74,80 euros en local peluquería.
- Decreto 144/2014, de 22 de agosto de 2014. Liquidación visitas guiadas por importe de 49,50 euros.
- Decreto 145/2014, de 22 de agosto de 2014. Compensación licencias urbanísticas a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., por importe de 2.065,68 euros.
- Decreto 146/2014, de 29 de agosto de 2014. Devolución aval a la empresa “Elecnor, S.A.”
- Decreto 147/2014, de 1 de septiembre de 2014. Liquidación tasa aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. por importe de 2.508,00 euros.
- Decreto 148/2014, de 1 de septiembre de 2014. Liquidación tasa aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo a la empresa FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. por importe de 2.508,00 euros.
- Decreto 149/2014, de 1 de septiembre de 2014. Reconocimiento Tarjeta de Reserva de Estacionamiento para Minusválido.
- Decreto 150/2014, de 1 de septiembre de 2014. Liquidación Declaración Responsable obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 1.447,49 euros.
- Decreto 151/2014, de 2 de septiembre de 2014. Reconocimiento, liquidación y orden de pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2014.

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
1702100000	Brico Sanara Hogar	37,71	9202150000	Brico Sanara Hogar	116,26
9202219902	Bazar chino	2,40	1692210300	Ariño Siglo XXI, S.L.	26,45
1692210300	Zoilo Rios, S.A.	36,57	9202230000	AVIS	270,24
9202230000	AVIS	80,08	3382260903	Eureca, S.L.	440,00
1692210400	Sumitexa	38,50	9202270600	Sargantana, S.L.	4023,25
3342260901	PX Music, S.L.	2662,00	3382260903	Cabrero e Hijos, S.A.	90,34
3342260900	Rincón del Pirineo, S.C.P.	169,40	3382260903	Restaurante Universo	150,00
3382260903	Restaurante Universo	132,70	3332210203	Repsol Gas	31,61
3342260200	Rótulos Alto Gállego	290,40	3382260903	Espectáculos Hamelin	847,00
1692210400	Sumitexa	55,00	9202220100	Correos	124,71
4302220007	Correos	20,00	1716090000	Pirinea Nordic	406,56
1702100000	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40	9202270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93
1702100001	S&P Mantenimientos, S.L.	1815,06	9122310000	Viajes Fernando	114,76
9202312000	ASF	5,90	3202120001	Rey, maquinaria y jardín	93,39
2302120000	Valentine Decocenter	76,96	3342260900	Gonzalo Jimenez Pardo	1,95
9202312000	Viajes María Jose	8,74	1692210400	Sumitexa	70,00
3212210302	Giroa Grupo Dalkia	1194,27	3342260200	El Pirineo Aragonés	1601,65
3342260200	El Pirineo Aragonés	1793,87	3342260901	El Pirineo Aragonés	834,59
3342260900	Sraq comunicaciones, S.L.	467,85	1652210002	ENDESA	2,59
2302120000	Extintores Nogueras	98,09	3342260901	Autocares Casar, S.L.	1188,00
3342260900	Andrés Lorente Teruel	5,00	3382260903	Cabrero e Hijos, S.A.	14,16

3342260900	Sas Gifi Mag	13,50	3422210011	Factor Energía	334,61
1556190001	Benito Urban	2066,92	3342260901	Miguel Beltrán	26,00
3342260901	Miguel Beltrán	823,00	3342260900	Asador La Brasa	86,70
3342260901	Ángel Pereira	1080,00	3342260901	Zingla Música	6050,00
3342260900	Eurocarnavales	537,75	1556190001	Bisar	1224,93
9202220008	Movistar	12,71	9202220008	Movistar	31,98
9202220008	Movistar	212,54	4302220007	Movistar	254,80
9202220008	Movistar	0,00	9202220008	Movistar	88,63
3212220002	Movistar	11,33	3322220004	Movistar	65,95
2302220000	Movistar	48,74	3122220001	Movistar	27,42
3122220001	Movistar	48,97	2302220000	Movistar	91,53
3332220005	Movistar	67,14	3422220006	Movistar	28,40
3322220004	Movistar	71,50	3212220003	Movistar	68,01
1652210002	ENDESA	-14,82	3342260900	Edelweiss sonido e iluminación	556,60
3342260901	Edelweiss sonido e iluminación	5505,50	3422210303	Cebollero Gasóleos	2322,50
9202260400	Belarmino de Paz	5896,96	9202270600	LASAOSA	684,38
3342260200	Loher Publicidad, S.L.	145,20	9202211000	Clarel	6,98
1556190001	Hormigones Jacetania	176,96	4324800002	ATVA	484,85
9202200000	Salvador Suministros Oficina	136,27	1332210000	ENDESA	44,37
1692210004	ENDESA	12,20	1692040000	Caixa Renting	486,40
1692240000	Caixa Renting	171,41	1692040000	Caixa Renting	349,67
1692240000	Caixa Renting	113,66	9202200200	Pirineum Multimedia	42,11
9202200000	Copiadoras digitales	359,06	3382260903	Riva New Time	605,97
3342260901	Prensa Diaria Aragonesa	211,75	9202200000	Folder	268,26
1692210400	Sumitexa	65,00	1692210003	ENDESA	19,35
3422210012	ENDESA	453,41	2302210005	ENDESA	36,11
3332210009	ENDESA	342,58	1332210000	ENDESA	9,40
9202210014	ENDESA	72,89	1692210004	ENDESA	104,68
9202210015	ENDESA	307,82	3342260900	MRW	18,21
9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94	9202270600	ECOMputer	260,46
1692210300	Repsol	104,97	9202211000	Mercadona	6,18
1692130000	BNP Paribas	104,35	3122210006	ENDESA	99,03
9202210015	ENDESA	120,01	3212210007	ENDESA	135,60
4302210013	ENDESA	107,57	9202210015	ENDESA	35,45
3382260903	O'Xortical	150,41	9201620500	MC Prevención	728,12
3202120001	Llaves Pérez	46,80	1556190001	Ilume	21,90
3342260901	Taxis del Pirineo, S.L.	163,35	9202200000	Copiadoras digitales	100,37
9202219902	Aisa Publicidad	1111,26	9202219902	Osca Medical	240,61
3342260900	Prames	170,00	1616190003	Alquiser	877,30
1692130000	Talleres Peña Oroel, S.I.	1280,77	1556190001	Bisar	1936,73
1556190001	Bisar	87,36	1556190001	Alquileres Campo Jaca, S.I.	64,26
1692210300	Cepsa	668,17	3212210008	Factor Energía	440,60
1702100001	Pirinea Nordic	3020,16	1556190001	Benito Urban	1126,63
1612210001	ENDESA	51,80	1652210002	Factor Energía	609,26
1652210002	Factor Energía	728,53	3382260903	Cabrero e Hijos, S.A.	156,32
2302120000	Manuel Torres Romero	1166,44	3342260901	Eric Pierrot	156,81
3342260901	Eric Pierrot	2107,00	3342260200	El Pirineo Aragonés	79,86

9202200000	El Pirineo Aragonés	53,58	9202200000	El Pirineo Aragonés	605,24
3342260200	El Pirineo Aragonés	335,79	1556190001	Áridos y hormigones Algueta, S.L.	284,64
3342260901	BCN Gestió Producció	423,50	3342260901	BM Gestió Cultural	907,50
3342260901	Gabriel Amargant	350,00	119130000	Ibercaja	1618,85
113100000	Ibercaja	91,88	1652210002	ENDESA	169,05
1652210002	ENDESA	40,20	3382260903	Artumacris, S.L.	3085,50
3382260903	Jose Marco Escuder	1754,50	3382260903	María Pilar Pardo Callizo	90,00
3342260200	Metha Gestión y Medios	251,68	3342260900	Asociación Cultural Constante	484,00
9202220008	Movistar	31,98	9202220008	Movistar	218,04
4302220007	Movistar	273,30	9202220008	Movistar	0,00
9202220008	Movistar	88,63	9202220008	Movistar	12,71
3122220001	Movistar	27,42	2302220000	Movistar	48,74
3212220003	Movistar	65,73	3322220004	Movistar	69,77
3322220004	Movistar	67,25	3212220002	Movistar	6,36
3422220006	Movistar	29,20	2302220000	Movistar	91,53

- **Decreto 152/2014, de 2 de septiembre de 2014. Licencia urbanística de obras** de “reparación de apoyos de la tubería forzada de la central hidroeléctrica de Ip y reposición de tapas de hormigón en la canaleta de cableado”

- **Decreto 153/2014, de 10 de septiembre de 2014. Devolución ingresos indebidos** por importe de 105,39 euros.

- **Decreto 154/2014, de 11 de septiembre de 2014. Delegación** asistencia sesión ordinaria Mancomunidad Alto Valle Aragón en María Teresa Casasnovas Rocha.

- **Decreto 155/2014, de 17 de septiembre de 2014. Compensación liquidaciones Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana** a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., por importe de 1.323,71 euros.

- **Decreto 156/2014, de 19 de septiembre de 2014. Reconocimiento 8º trienio** de María Jose Pueyo Sanagustín

- **Decreto 157/2014, de 24 de septiembre de 2014. Convocatoria sesión ordinaria** para el día 5 de agosto de 2014, a las 19:05 horas, del Pleno del Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 05/08/2014.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 6.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº2/2001, reguladora de la tasa por servicio de Escuela Infantil Municipal.
- 7.- Adhesión al Convenio suscrito entre la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses con la Dirección General del Catastro.
- 8.- Adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe)
- 9.- Aprobación, si procede, del pliego para la gestión de la ludoteca municipal, durante la temporada de invierno 2014-2015 y el verano de 2015.
- 10.- Ayuda económica a la “Casa de la Mujer Juana Paula Herrera Ubeda, en el Municipio de La Concordia del Departamento de Jinotega, para el Proyecto “Fortalecimiento para el funcionamiento de la casa de la mujer Juana Paula

Herrera Úbeda” para impulsar la atención exhaustiva de las mujeres, con el propósito de empoderar a las mujeres que conozcan sus derechos y como mejorar su nivel de vida tanto social como económico.

11.- Aprobación de las cuentas de recaudación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas, segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio 2013.

12.- Mociones, ruegos y preguntas.

- Decreto 158/2014, de 29 de septiembre de 2014. Reconocimiento, liquidación y orden de pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2014.

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
3122220001	Movistar	51,04	3382260903	Frutas Carasol	146,18
3122210200	Repsol Gas	300,13	3212210201	Repsol Gas	50,46
3332210202	Repsol Gas	103,93	3422210204	Repsol Gas	55,72
1716090000	Marcos Lopez	871,20	1692219901	ALCO	326,20
1556190001	Hormigones Jacetania	2848,46	1692130000	Talleres Ramón y Cajal	44,79
3422120004	Rey, maquinaria y jardín	125,60	3382260903	Jesus Valverde Ortiz	181,50
3382260903	Rapun Orduna, S.A.	1210,00	1716090000	Brico Sanara Hogar	2,78
1616190003	HIPISA	436,81	9202270600	Javier Úbeda	1299,85
9202270600	Javier Úbeda	180,00	9202270600	Javier Úbeda	100,00
9202270600	Javier Úbeda	180,00	3382260903	Distribuciones Ascaso	820,35
3342260901	Francesc Capella	750,00	3342260200	Diario Altoaragón	145,20
3382260903	Jalón Activo, S.C.	233,60	3382260903	Pirotecnia oscense	236,00
1702100000	Zas, servicios y atención	248,05	9202270600	Sargantana, S.L.	4023,25
1692219901	ADMasanés, S.A.	33,87	3382260903	Tiendas Manolita	250,00
3382260903	Tiendas Manolita	250,00	3382260903	Cabrero e Hijos, S.A.	44,67
1702100000	Benito Urban	1210,97	1702100000	Benito Urban	2378,38
1616190003	BISAR	1688,93	1692130000	Electro-alquileres	9,68
3342260900	Servoelectrico	600,00	3202120001	Talvica, S.A.	341,19
3422120004	Talvica, S.L.	339,04	2302120000	Talvica, S.A.	2006,70
1702100000	Talvica, S.L.	103,05	9202312000	Viajes Pepa	8,74
3342260901	Guillermo Prats Galino	350,00	3342260901	Guillermo Prats Galino	400,00
1616190003	Alquiser	877,30	1702100000	Benito Urban	629,20
3202120001	Valentine Decocenter	132,81	3332220005	Movistar	67,14
1692040000	Caixa Renting	486,40	1692240000	Caixa Renting	171,41
1692040000	Caixa Renting	349,67	1692240000	Caixa Renting	113,66
9202220008	Movistar	150,37	9202220008	Movistar	21,50
9202210014	ENDESA	41,96	9202200000	Salvador, suministros oficina	226,52
9202220100	Correos	218,44	9202312000	Viajes Jose Sánchez	120,84
3332210203	Repsol Gas	31,92	1692130000	Copiadoras digitales	262,62
1692130000	Copiadoras digitales	17,42	1692130000	Copiadoras digitales	42,14
9202270600	Ecomputer	181,50	9202190000	Civa Informática, S.L.	491,90
3342260900	Decathlon	252,43	9202270600	COPISU	73,10
9202270600	COPISU	78,82	9202270600	COPISU	85,87
1616190003	Hormigones Jacetania	784,99	1692219901	Brico Sanara Hogar	307,26
3342260900	Eureca, S.L.	346,50	1702100000	Rey, maquinaria y jardín	58,98
3382260903	Sonido 54, S.L.L.	544,50	3382260903	Vertice Sound	1004,30
3332220005	Movistar	67,14	1616190003	Alquiser	189,05
4324800002	ATVA	484,85	1692219901	ILUME	25,03

3382260903	Ascaso	-239,58	1616190003	Julian Gracia Puente	419,48
1616190003	BISAR	461,62	1616190003	BISAR	1447,33
1692210004	Maderas Altoaragón, S.A.	195,42	9202050000	BNP Paribas	104,35
9202120005	Llaves Pérez	36,25	3242210500	Frutas Carasol	131,92
3342260200	Radio Huesca	204,19	9122310000	Viajes Fernando	106,02
4324800002	FEMEMBalses	92,00	3212210008	Factor Energía	502,14
1652210002	Factor Energía	557,54	1652210002	Factor Energía	658,68
1692210300	CEPSA	476,37	9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94
1692210300	Repsol	100,06	1616190003	Aridos y hormigones ALGUETA	344,44
3342260200	COPE	121,00	1692219901	Sumiistros PINA, S.L.	17,64
1652210002	ENDESA	191,48	1652210002	ENDESA	48,56
1616190003	Altoaragón, S.L.	868,38	3342260200	Metha Gestión	251,68
3342260900	Impalia Musical	1452,00	3412260904	Pyrene Visuals	847,00
3412260904	Pyrene Visuals	71,39	3342260901	Formura S.C.P.	1577,84
9202200000	El Pirineo Aragonés	43,56	3342260200	El Pirineo Aragonés	79,86
1616190003	Hormigones Jacetania	716,93	1692130000	Maquinaria Cires	130,83
9202200000	Imprenta Rápida	4,80	9202312000	Viajes Ángela	17,48
3422210011	Factor Energía	185,75	3382260903	Aragón Sonido, S.L.	1331,00
9202190000	Pirineum	65,34	1616190003	Valentine Decocenter	39,59
1612210001	ENDESA	23,33	3412260904	Mercadona	6,90
3412260904	Tito Paco	9,00	3412260904	Ramipas	8,25
3412260904	Bazar Cavero	5,75	3412260904	Mercadona	68,90
3412260904	Cabrero e hijos	265,18	3412260904	DIA	4,90
3412260904	DIA	5,85	3412260904	Hnos. Pérez Muñoz	126,57
3412260904	O´Xortical	19,40	3382260903	Confitería Echeto	704,00
1616190003	Decoraciones Inés	106,40	9202270600	IASOFT	181,50
9202200000	Yuan Zaragoza	9,60	3342260901	Huesca Hoteles	146,99
3342260901	Huesca Hoteles	463,94	3342260900	O´Xortical	60,00
3412260904	Fco. J. Martín Muñoz	90,48	9202302000	Fco. J. Martín Muñoz	14,60
9202219902	Rótulos Altogállego	42,35	3412260904	Distribuciones Ascaso	892,89
3242210500	Pescaderías San Sebastián	88,11	3382210010	ENDESA	177,13
3382210010	ENDESA	94,88	3342260901	Agnes Damlaimcourt Voeda	110,00
3422120004	Ramón Izquierdo Moreno	957,22	3212220002	Movistar	26,35
3122220001	Movitar	27,42	3322220004	Movistar	65,95
4302220007	Movistar	154,97	9202220008	Movistar	0,00
9202220008	Movistar	12,71	9202220008	Movistar	31,98
9202220008	Movistar	212,90	3422220006	Movistar	27,67
2302220000	Movistar	140,19	3332220005	Movistar	67,14
3122220001	Movistar	53,42	3212220003	Movistar	65,73
9202220008	Movistar	88,63	3322220004	Movistar	69,77
2302220000	Movistar	48,74	1616190003	Brico Sanara Hogar	23,33
1616190003	BISAR	644,02	3422120004	ILUME	147,86

- Decreto 159/2014, de 29 de septiembre de 2014. Acatar Sentencia compensación de deudas con el Gobierno de Aragón y ordenar la devolución de 80,80 euros en concepto de recibos de agua potable, que ya fueron abonados por el Gobierno de Aragón, y la devolución de 11.544,12 euros por la diferencia de cálculo entre el recargo del 20% y el recargo del 5%.

- Decreto 160/2014, de 29 de septiembre de 2014. Liquidación utilización piscinas municipales por importe de 116 euros.

- Decreto 161/2014, de 29 de septiembre de 2014. Liquidación utilización piscinas municipales por importe de 45 euros.

- Decreto 162/2014, de 29 de septiembre de 2014. Liquidación utilización piscinas municipales por importe de 100 euros.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 05/08/2014.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Por el Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta al Pleno de la situación en la que se encuentra el Municipio de Canfranc, ya que en el año 2009 se aprobó una ponencia de valores, y cada año se sube un 10% el valor de los inmuebles, por lo que el valor del IBI también subiría. Para ello, viene siendo costumbre, que el Ayuntamiento baje el tipo impositivo del IBI para que la subida del pago no sea del 10%, sino de un incremento medio de 2,5% aproximadamente. Se comenzó cuando tipo impositivo se encontraba en el 0,75%. También viene siendo costumbre, la congelación del resto de Impuestos, tasas y precios públicos, por lo que es el único Impuesto que aumenta su previsión de recaudación anual. Los servicios y actividades que se están prestando tienen un coste y en muchos casos los ingresos de los mismos, si es que hay ingresos, no compensan su coste, por lo que este desfase tiene que ser compensado con otros ingresos y así cuadrar las cuentas a final de año. Hay que tener en cuenta la situación económica del Ayuntamiento. Una subida de un 2,5% en un recibo anual de 200 euros supone un incremento anual de 5,00 euros, por lo que la Alcaldía-Presidencia considera que la subida no es tan elevada teniendo en cuenta la congelación del resto de tasas-Impuestos.

Visto y examinado el expediente incoado de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: **“Ordenanza Fiscal 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”**, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos literales siguientes:

“El tipo de gravamen será:

a.- para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el de 0,580”

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 2/2001, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.-

Visto y examinado el expediente incoado de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: “**Ordenanza Fiscal 2/2001, reguladora de la tasa por servicio de Escuela Infantil Municipal**”, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal 2/2001, reguladora de la tasa por servicio de Escuela Infantil Municipal, en los términos literales siguientes:

LUDOTECA

- Bono 10 días empadronados invierno.....	60,00 €
- Bono 10 días empadronados verano.....	60,00 €
- Bono 10 días no empadronados invierno.....	200,00 €
- Bono 10 días no empadronados verano	100,00 €
- Media jornada diaria empadronados invierno.....	7,00 €
- Media jornada diaria empadronados verano	7,00 €
- Media jornada diaria no empadronados invierno	22,00 €
- Media jornada diaria no empadronados verano	12,00 €
- Jornada completa empadronados invierno	8,00 €
- Jornada completa empadronados verano	8,00 €
- Jornada completa no empadronados invierno	25,00 €
- Jornada completa no empadronados verano	14,00 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

7.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.-

Visto el oficio del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento la firma, el día 10 de julio de 2014, del Convenio de colaboración entre la

Dirección General del Catastro y la propia Federación, que actúa en representación y defensa de los municipios que la integran, en cuyos términos municipales se ubican centrales de producción hidroeléctrica, embalses y otras instalaciones energéticas, similares de las relacionadas en el artículo 23 del RD 417/2006, en lo concerniente a toda la problemática derivada de la existencia de tales bienes o a su futura implantación, en el ámbito de este Ayuntamiento está afectado por este tipo de bienes especiales, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, siendo mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse en todos sus términos al Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, en Madrid, el 10 de julio de 2014.

SEGUNDO.- Delegar formalmente en la Federación la representación en cuantos trámites correspondan a este Ayuntamiento en relación con los trabajos catastrales de los bienes inmuebles de este municipio a que se refiere el convenio, y así se concrete entre la Federación y este Ayuntamiento, a través de su Asesoría Jurídica.

TERCERO.- Trasladar copia de este acuerdo íntegro al Consejo Territorial de la Propiedad inmobiliaria de esta provincia, poniéndolo en su conocimiento, y que a su vez sirva de solicitud de informe de dicho Consejo, como prevé el Convenio, e interesando una rápida contestación favorable a este Ayuntamiento, o siguiente el Convenio, comunicado a la propia Federación.

CUARTO.- Trasladar también copia certificada íntegra de este acuerdo a la Dirección General del Catastro en cumplimiento también del Convenio, con el fin de iniciar a la mayor brevedad cualquiera de los trámites de colaboración previstos.

8.- ADHESIÓN AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (FAce).

Vista la Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, cuya obligación de emitir facturas electrónicas comienza el 15 de enero de 2015, y visto que se ha creado el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, denominado FAcE, con posibilidad de que los Ayuntamientos se adhieran a la misma.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, que son mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la plataforma FAcE en todos sus términos, indicando expresamente que conoce y acepta las “Condiciones de uso”, previstas en la Resolución de 25 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar a Dña. Ángela Sarasa Puente, Secretaria-Interventora; Dña. María José Pueyo Sanagustín, Administrativa; y a D. David Ibáñez Cerced, Auxiliar Administrativo, como usuarios de la Plataforma.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo

CUARTO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Secretaría del Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO PARA LA GESTIÓN DE LA LUDOTECA MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DE INVIERNO 2014-2015 Y EL VERANO DE 2015.- Por el Pleno se pasa a posponer la deliberación y votación de este punto para una posterior sesión plenaria, puesto que falta documentación.

10.- AYUDA ECONÓMICA A LA “CASA DE LA MUJER JUANA PAULA HERRERA UBEDA, EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA DEL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA, PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER JUANA PAULA HERRERA ÚBEDA” PARA IMPULSAR LA ATENCIÓN EXHAUSTIVA DE LAS MUJERES, CON EL PROPÓSITO DE EMPODERAR A LAS MUJERES QUE CONOZCAN SUS DERECHOS Y COMO MEJORAR SU NIVEL DE VIDA TANTO SOCIAL COMO ECONÓMICO.-

Por el Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta del proyecto “Fortalecimiento para el funcionamiento de la casa de La Mujer Juana Paula Herrera Úbeda en el Municipio de La Concordia, Departamento de Jinotega”, cuya institución promotora es el Comité de Solidaridad Canfranc España con La Concordia, que es del Municipio de Canfranc. Dicho Comité ha trabajado y colaborado mucho con Nicaragua. Otros Proyectos realizados por el mismo han sido apoyados por otras Administraciones (Ayuntamiento de Jaca, Ayuntamiento de Biescas, Comarca de La Jacetania,...) Como toda ayuda económica, deberá de presentar documentación relativa a la ejecución del Proyecto. No hay por qué dudar de la justificación de esta ayuda.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, comenta que en esta zona, por el valle, Aragón, España... hay gente que está pasando penurias y tiene necesidades, por lo que no es tiempo de enviar dinero fuera de España. Si esto se realizara en otro momento, sí que le parecería bien, pero opina que es mejor ayudar económicamente a una Asociación o colectivo de España. Aun si la ayuda se va fuera de España, hay países que estarían en peor situación para recibir dicha ayuda, como por ejemplo los países en están conviviendo con el virus del ébola. Dicha ayuda económica se podría destinar para investigar el virus.

El Alcalde-Presidente contesta que ha transcurrido mucho tiempo desde la última vez que se apoyó un Proyecto del Comité de Solidaridad Canfranc España con La Concordia. El desequilibrio mundial sigue siendo importante. Probablemente, canalizar las ayudas por los Ayuntamientos no es lo correcto, pero sí que hay más necesidades en ese país que aquí.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de D. Fernando Sánchez Morales, Dña. María Teresa Casasnovas Rocha y D. Ramón Torrecillas Alonso y la abstención de D. Luis Domingo Fraga Orús (ya que no está en contra de esta decisión, sino que en España hay gente que lo necesita), ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar una **ayuda económica de 4.000,00 euros** para el Proyecto “Fortalecimiento para el funcionamiento de la casa de La Mujer Juana Paula Herrera Úbeda en el Municipio de La Concordia”, el cual está promovido por el Comité de Solidaridad Canfranc España con La Concordia.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Comité de Solidaridad Canfranc España con La Concordia.

11.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.-

Se procede a aprobar con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, las cuentas de recaudación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas, segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio 2013.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente

motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2014.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la modificación 2 del Presupuesto 2014, justificándola en la necesidad de aumentar el crédito de la partida 230 2120000, puesto que se han imputado a la misma gastos como los derivados del Convenio con la Guardia Civil, gastos que no estaban previstos. Como en la partida 338 2260903, así como en el nivel de vinculación jurídica, hay crédito suficiente para hacer frente a los posibles gastos hasta final de Ejercicio. La modificación tiene el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		230	2120000	2.2	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones. Administración General de servicios sociales	4000,00
Total Aumento						4.000,00

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		338	2260903	3.2	Festejos populares	-4000,00
Total Disminución						-4.000,00

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 2 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ADHESIÓN A “LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLES EN ARAGÓN” PROMOVIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.-

Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito presentado al Ayuntamiento por parte del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, por el que se ha creado La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón, orientada a promover acciones que favorezcan la adquisición de hábitos saludables para prevenir la obesidad y el sobrepeso en la población, con especial atención a la infancia y adolescencia y disminuir el número de población sedentaria.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse a “La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón” en todos sus términos.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo

TERCERO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CANFRANC-ESTACIÓN.- Visto el expediente tramitado para la modificación del *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de Canfranc Estación*, cuyo texto íntegro, con las modificaciones introducidas, obra en el referido expediente, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de Canfranc Estación*, cuyo texto es del tenor siguiente:

1.1 Ámbito de aplicación: Se aplicará a la zona de Canfranc y a toda la comunidad escolar, padres, niños/as, docentes.

1.2 Difusión: A los padres se les informará por medio de un documento

1.3 Órgano y fecha de aprobación: Pleno del Ayuntamiento en **octubre 2014**

- Se elaborará entre las educadoras y la dirección del Centro.
- La elaboración se hizo para el curso 2006/2007, proponiéndose su modificación para el curso 2007/2008 y sucesivos hasta el presente **2014/2015**
- El órgano competente para su aprobación corresponde al Ayuntamiento de Canfranc.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. DIRECCIÓN-PROFESORADO

- **DESIGNACIÓN:** **Maestra en Educación Infantil** mediante designación por el pleno municipal del Ayuntamiento de Canfranc, con funciones de dirección y profesorado.
- **FUNCIONES DIRECCIÓN:**
 - Representar oficialmente a la administración en el Centro y ostentar la representación oficial.
 - Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes.
 - Garantizar la atención y cuidado de los alumnos durante su estancia en el Centro
 - Ejercer y gestionar las labores administrativas y de personal.
 - Custodiar los documentos y expedientes del Centro.
 - Autorizar los gastos de acuerdo con los presupuestos del centro y autorizar los pagos.
 - Ejercer la coordinación general de la Escuela.
 - Elaborar con el equipo educativo de la escuela los horarios.
 - Programar, preparar y realizar actividades colectivas.
 - Comprobar la existencia de material didáctico y adquirido según demanda.
 - Atender e informar a los padres, tutores o representantes legales.
 - Mostrar a las familias de los alumnos de nuevo ingreso el Centro e informarles de su organización y funcionamiento.
 - Garantizar y fomentar la comunicación entre educadores, padres y todo el personal del centro.
 - Colaborar en la consecución de las programaciones del centro.

- **ORGANIZACIÓN**

- Se reúne con los distintos sectores de la comunidad educativa según programa y siempre que sea necesario.
- La información a los familiares se realiza en entradas/salidas o cuando se solicita y también mediante el tablón, circulares, etc.

- **FUNCIONES PROFESORADO**

Colaborar en cuantas acciones o situaciones favorezcan la elaboración y consecución del proyecto educativo.

- Realizar la programación anual de actividades.
- Elaborar y evaluar la memoria anual.
- Atender todas las situaciones que estén íntimamente relacionadas con el proceso del desarrollo integral del niño/a: condiciones higiénicas, alimenticias, de descanso, de relaciones sociales y con el entorno, desarrollo cognitivo, expresivo, etc.
- Detectar las necesidades del alumno y elaborar un plan de actuación a nivel educativo.
- Realizar un seguimiento individual del alumno mediante una observación directa del niño/a valorando sus procesos de aprendizaje e intentando desarrollar sus capacidades.
- Velar por la seguridad y bienestar físico del alumno, en caso de enfermedad avisar a los familiares y tomar las medidas oportunas.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Planificar el período de adaptación a la escuela de manera individual y en coordinación con la familia.
- Planificar y evaluar la programación para el grupo de alumnos respecto a objetivos, contenidos y actividades.
- Seleccionar, disponer y preparar las situaciones y materiales educativos que necesite la programación planificada.
- Velar por el buen uso de las instalaciones y materiales.
- Reunirse con las familias a principio de curso y contactar diariamente con las mismas.
- Informar a las familias de los procesos de aprendizaje de sus hijos y facilitarles recursos para favorecer su desarrollo.
- Reunirse con las familias individualmente a petición de alguna de las partes implicada en el proceso educativo.
- Responsabilizarse, dentro de la jornada laboral, a informar a las familias a la vez que se hace la entrega y/o recogida del niño diariamente.
- Desarrollar hábitos de comida, de uso de cubiertos introduciendo los diferentes alimentos.
- Crear hábitos de sueño, higiene...
- Conseguir una mayor autonomía personal en el niño.
- Función de tutoría y funciones asistenciales.

- **ORGANIZACIÓN**

- El centro dispone de una sola aula mixta de niños/as de 0 a 3 años donde comen en un espacio habilitado fuera del aula, en horario de 12:30 a 13:30h.
- Se dispondrá de unas horas semanales, para dedicarlas a la programación de aula o a otros aspectos que se consideren importantes.
- Las reuniones con las familias se realizarán, además de las perceptivas, todas las que se consideren tanto grupales como individuales.

(...)

Por necesidades puntuales de los padres y, siempre previo aviso al Centro, se podrá variar este horario, pero se aconseja ceñirse lo más posible al horario elegido para el buen funcionamiento del centro.

- El personal del Centro no se hará responsable de ningún niño/a fuera de los horarios marcados anteriormente, con lo que si surgiera cualquier accidente o incidente fuera del horario será responsabilidad de las familias; en ningún caso del personal del Centro.

- Será obligatorio **respetar los horarios de entrada y salida marcados por el centro**, para poder conseguir así una buena organización y funcionamiento del mismo. Las familias que, sin causa justificada y de forma reiterada no cumplan los horarios, deberán pagar un suplemento. (ver tarifas, apartado hora extraordinaria)

- Las familias deberán avisar a las educadoras si viene a recoger al niño/a otra persona diferente a las habituales, de no ser así, NO se entregará hasta que los padres den su conformidad.

- El centro permanecerá abierto durante todo el curso escolar, según calendario (Gobierno de Aragón- provincia de Huesca) Anexo CALENDARIO

- Los días en que la escuela infantil permanezca cerrada por vacaciones escolares (entre los meses de diciembre a mediados de abril),existirá a partir de diciembre un servicio alternativo de ludoteca (mismas tarifas que en temporadas anteriores)

• El centro permanecerá **cerrado** los siguientes días:

-13 de Octubre de 2014 (festivo nacional)

-8 de Diciembre de 2014 (festivo nacional)

-Del 24 de Diciembre de 2014 al 7 de Enero de 2015 (ambos inclusive)

- 18,19 y 20 de febrero de 2015

-Del 30 de Marzo al 6 de Abril de 2015 (ambos inclusive)

-23 de Abril de 2015

-1 de Mayo de 2015

(...)

4.6 RÉGIMEN ECONÓMICO

TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CANFRANC ESTACIÓN CURSO 2014-2015

DESCRIPCIÓN SERVICIO	PRECIO PÚBLICO <u>MENSUAL</u>
Jornada completa (9-17h)	147,00 €
Media jornada mañanas (9-14h)	126,00 €
Media jornada tardes (12-17h)	126,00 €
Semana jornada completa	43 €

Semana media jornada	37 €
Día festivo media jornada	7 €
Día festivo jornada completa	8 €

IMPORTE DE LA MATRÍCULA ANUAL CURSO COMPLETO: 40€
(se cobra el primer mes que el niño/a asiste a la Escuela)

***Si un niño/a no va a asistir al centro el mes completo, podrá pagar su asistencia por semanas (NO POR DÍAS SUELTOS) según el precio semanal de su jornada elegida EXCEPTO las semanas en las que coincidan dos festivos o más en la que se cobrarán únicamente los días que se asista según la opción “día suelto”, sólo en estos casos.**

***Los meses que tengan cinco semanas, si el importe a pagar (si se elige la opción de “pago por semanas”) es superior al de la mensualidad completa, se cobrará todo el mes.**

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón para el curso escolar 2014/2015

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se estimen necesarias.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentase reclamaciones, observaciones y sugerencias al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 140.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

12.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar, el Alcalde-Presidente procede a dar lectura a las aportaciones en relación al apartado “mociones, ruegos y preguntas” del Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés:

- Qué valoración se hace de la última feria gastronómica realizada. Ya se ha contestado en el punto 2 de este Orden del Día.

- Qué tiene que decir el Ayuntamiento sobre la polémica obra (400 metros cubiertos con cemento para un canal evacuador de agua) que ha realizado el Gobierno de Aragón en una parte del Camino de Santiago esta pasada primavera. Qué se hará al respecto. El Alcalde-Presidente contesta que le parece mal que se haya destruido el Camino de Santiago. En su día el Ayuntamiento se manifestó en contra sobre la alternativa de llevar al Camino por esa zona, ya que es una zona bastante inestable. Desde el Ministerio de Fomento se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, ya que van a realizar un camino alternativo. Se va a insistir a Fomento para que se recupere el Camino más alejado de la zona de hormigón y de la cuenta.

- En el convenio de cesión de la gestión del Albergue Juvenil, estaba previsto que transcurrido un año desde su inicio se realizara por los nuevos gestores un informe al respecto. Pregunto si se ha presentado

para conocerlo. El Alcalde-Presidente contesta que no se ha presentado, pero ya se ha puesto en contacto con el gestor del Albergue para que lo prepare y ha contestado que lo hará lo antes posible.

- Sobre el canfranero y a la vista de los diferentes accidentes ocurridos este verano con muchos perjuicios, también en la carretera, y confirmado que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no prevén inversión en esta vía a pesar de que en Francia ya han comenzado los trabajos para renovar un tramo muy próximo al túnel, creo que se debería desde el Ayuntamiento promover un documento de protesta y rectificación ante los gobiernos central y autonómico. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, comenta que le gustaría incluir en este punto la partida presupuestaria ridícula e irrisoria que se ha puesto en los Presupuestos Generales, que es de 18.800,00 euros, para la línea de Canfranc. El Alcalde-Presidente contesta que a nivel de Alcaldía, ha manifestado su estupor y cabreo ante esta situación en todas las entrevistas que se le han realizado. La semana pasada estuvo reunido con Alain Rousset, político francés, presidente regional de Aquitania, y está motivado para la recuperación de la vía. El Alcalde-Presidente comenta que hay mucha implicación para la reapertura por parte de los franceses, por lo que los compromisos que se han venido diciendo en España, no se han cumplido, ya que Francia está haciendo obras entre Oloron y Bedous y aquí no se está haciendo nada. En su día se dijo que si Francia daba pasos adelante, aquí también se harían inversiones, pero por lo que se ha visto, los compromisos no se han cumplido. También matiza que la región francesa se está gastando 110.000.000,00 euros, por lo que es irrisoria la comparación entre una partida y otra. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, está de acuerdo con lo que el Alcalde-Presidente ha comentado. El Alcalde-Presidente propone realizar un documento para el próximo Pleno, puesto que probablemente en el próximo Pleno ya estén aprobados los Presupuestos definitivos.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, comenta que hubo un accidente hace unos dos meses, en la vivienda de un vecino, puesto que por una paloma, explotó la tubería del gas y reventó el techo de la cocina. Es el momento para empezar a estudiar el problema de las palomas. El Alcalde-Presidente contesta que justamente en el día de hoy han venido dos empresas para presupuestar las posibles soluciones y va a solicitar a otra empresa que venga. Desde el Ayuntamiento se puede hacer un control, ya que es muy difícil eliminarlas todas. A parte de lo que haga el Ayuntamiento, es posible que cada Comunidad tenga que realizar actuaciones en coordinación con las actuaciones del Ayuntamiento. Hay diferentes propuestas. La jaula está descartada, puesto que la comida la consiguen fácilmente en los silos. La idea es reducir la población de palomas. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús propone traer un milano durante varios días para que se vayan, o solicitar un permiso al Gobierno de Aragón para que los cazadores puedan eliminarlas, tomando las medidas de seguridad necesarias. El Alcalde-Presidente contesta que a la primera propuesta, las palomas volverían al cabo de un tiempo, y a la segunda propuesta, contesta que es difícil que duda que de permiso el Gobierno de Aragón para dentro del casco urbano, pero que hablará con Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso opina que se puede realizar una reunión con los Presidentes de las Comunidades e intentar abordar el problema conjuntamente, porque no sólo es problema del Ayuntamiento.

La Sra. Dña. María Teresa Casasnovas Rocha comenta que el Ayuntamiento debe de aportar ideas y buscar presupuestos, pero no está de acuerdo en costear las actuaciones, si no se considera plaga. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús contesta que es un problema del Ayuntamiento, porque están en varios edificios, en la Estación,... y las calles están sucias con los excrementos. La Sra. Dña. María Teresa Casasnovas Rocha contesta que el Ayuntamiento puede colaborar, pero no hacerse responsable si no es considerado plaga. Las Comunidades deben hacerse cargo.

El Alcalde-Presidente contesta que hay una solución intermedia. Eliminar completamente las palomas es complicado. Tratar la plaga sí que es competencia municipal. La Sra. Dña. María Teresa Casasnovas Rocha manifiesta que solicita un informe en el que hay que identificar si es plaga o no, y si es

considerado plaga, identificar las actuaciones del Ayuntamiento; identificar las Comunidades que están afectadas y el por qué se han instalado en esos edificios; si están afectadas qué responsabilidad tiene que asumir el Ayuntamiento al respecto; y en los costes de las actuaciones, qué parte tiene que asumir el Ayuntamiento. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús contesta que es una postura poco solidaria, porque afecta a muchos vecinos, y como vecino de un edificio afectado, qué culpa tienen los vecinos de las comunidades si algo externo a la Comunidad se ha instalado en el edificio. La Sra. Dña. María Teresa Casanovas contesta que como vecina del Municipio también puede opinar en relación a otras actuaciones, pero en este acto estamos como Ayuntamiento. Ante ello, el Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús contesta que él como Concejal, opina que el Ayuntamiento tiene que actuar, porque están perjudicando a varias Comunidades y es algo externo a ellas, a parte de que si una Comunidad adopta el acuerdo de instalar una valla, las palomas van a ir al edificio cercano.

El Alcalde-Presidente contesta que puede ser una plaga. Es un problema común a todos. El Ayuntamiento tiene que tomar cartas en el asunto. Será optativo de las Comunidades que tomen acuerdos puntuales cuando se baje la población. La primera fase es el control de la plaga por parte del Ayuntamiento y una segunda fase, las Comunidades tendrán que adoptar acuerdos.

La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que en caso de que el Ayuntamiento actúe, solicita que la opción que se ha hablado de que actúen los cazadores, sea en el último lugar.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús plantea la instalación de un camping-car en la zona de aparcamiento para autocaravanas. Le gustaría que se tomara nota de los camping-car de Francia y del resto de Europa. Habría que adecuar la zona para el vertido de aguas grises, aguas negras, toma de agua, y electricidad, incluso pagando una cuota por consumo con limitador. Comenta que dando la posibilidad de instalarse en esa zona, irían a comer a los restaurantes del Municipio. La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que los vecinos de la zona de aparcamiento, están un poco molestos, y pregunta si se puede instalar en otro sitio. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús manifiesta que se puede regular tal y como está regulado en otros países. La Sra. Dña. María Teresa Casanovas comenta que en Astún cada fin de semana se llegan a juntar unas 100 autocaravanas y se crea el caos. Habría que regular esta actividad. El Alcalde-Presidente comenta que el problema de esta zona es el espacio, estaría de acuerdo en regular la actividad, y solicitar sitios para instalar estos camping-car.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente

APORTACIONES DEL SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

APORTACIONES AL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2014, ANTE MI IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR.

Punto 1. En la última página línea 11, empieza con la palabra “imparcialidad” y la correcta el “parcialidad”. Solicito que se corrija.

Punto 2. Informar como concejal de Participación y Solidaridad, que se organizó la segunda fiesta de asociaciones locales el 30 de agosto resultando un éxito de participación. Se realizaron diversas actividades para niños, las asociaciones montaron sus mesas informativas y para la venta de materiales propios, hubo música en directo y se terminó con una popular chocolatada. Si desde la alcaldía se requiere, hay material gráfico disponible de toda la jornada.

Punto 5. Del cuadro que se adjunta como documento a este punto, deduzco que se propone incrementar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles un 2,57% para el año 2015. Sin poder escuchar las explicaciones que se darán para justificar este incremento, en principio considero que es elevada esta subida en relación a la realidad social de los salarios que siguen a la baja y la subida de las pensiones prevista en un 0,25% por el gobierno para el año 2015.

Punto 9. Sin poder escuchar las explicaciones y documentación que se aportará para explicar los motivos de esta propuesta de cambio de gestión municipal, que se puede llamar privatización, creo que los puntos 6 y 7 dicen lo mismo y por lo tanto no se deben repetir ya que pueden generar confusión, salvo que yo los esté interpretando mal. A modo de duda, pregunto si este tipo de trabajos requieren titulación adecuada obligatoria o no, y si no se debería incluir una cláusula para revisar la exención que se garantiza de gastos, tras la valoración del primer año de gestión. También pregunto por qué no se prevé la prórroga automática tras el primer vencimiento anual, si ninguna de las partes lo denuncia.

Punto 10. Apoyando la ayuda al desarrollo prevista en el presupuesto municipal del 2014, creo que el documento presentado no sirve para decidir si se concede la misma a este fin. Creo que todo gasto de dinero público que realiza el Ayuntamiento tiene que estar perfectamente documentado, y en este caso deberíamos disponer de un documento original a fecha presente, firmado e identificadas las personas responsables. Un documento coherente y que explique muy bien de qué se trata y de cómo se justifica la necesidad del gasto, así como de que forme se justificará el gasto que se pretende realizar con la ayuda que reciban con el compromiso de cumplir plazos y otros requisitos que se consideren necesarios.

Repito que creo que este documento que se presenta no sirve, y que el Ayuntamiento tiene que dejar bien claros los requisitos a cumplir por las partes interesadas, para luego aprobar la ayuda económica que considere. Propongo que se trabaje en ese sentido antes de aprobar este punto del orden del día.

Punto 1 de los urgentes. Pregunto para qué fin específico se destinarán los 4000 euros de la modificación propuestos.

Punto 2 de los urgentes. Con respecto al documento del Gobierno de Aragón, pregunto si su adhesión supondrá asumir compromisos reales al Ayuntamiento, y qué concejalía asumiría la gestión de esos compromisos.

Apartado de mociones, ruegos y preguntas.

- Qué valoración se hace de la última feria gastronómica realizada.

- Qué tiene que decir el Ayuntamiento sobre la polémica obra (400 metros cubiertos con cemento para un canal evacuador de agua) que ha realizado el Gobierno de Aragón en una parte del Camino de Santiago esta pasada primavera. Qué se hará al respecto.

- *En el convenio de cesión de la gestión del Albergue Juvenil, estaba previsto que transcurrido un año desde su inicio se realizara por los nuevos gestores un informe al respecto. Pregunto si se ha presentado para conocerlo.*

- *Sobre el canfrancero y a la vista de los diferentes accidentes ocurridos este verano con muchos perjuicios, también en la carretera, y confirmado que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 no prevén inversión en esta vía a pesar de que en Francia ya han comenzado los trabajos para renovar un tramo muy próximo al túnel, creo que se debería desde el Ayuntamiento promover un documento de protesta y rectificación ante los gobiernos central y autonómico.*

DILIGENCIA.- La presente Acta, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, se extiende en veintiun folios de la Serie V, numerados del 0038764 al 0038784.

Canfranc, 27 de noviembre de 2014
La Secretaria

Fdo.: Ángela Sarasa Puente